



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 108 -1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **JOSE ANTONIO ZELADA ESPINOZA**, en Nota de fecha 07 de diciembre de 2004; lo autorizado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG N°024/2005 de fecha 22 de febrero de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase “**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de marzo de 2005, al Sr. **JOSE ANTONIO ZELADA ESPINOZA**, Profesor Asociado D.E. del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
2. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOSE ANTONIO ZELADA ESPINOZA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR